

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N°004-2025-CM/MPJ

Jauja, 31 de enero del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°002-2025-MPJ/CM, de fecha 30 de enero del 2025, se ha visto el Informe N°028-2025-MPJ/GIDUR de fecha 30 de enero del 2024, suscrito por el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular Son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica administrativa y publica en los asuntos de su competencia conforme al artículo 194" de la constitución Política del Perú Modificada por Ley N°28607.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad:

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales".

Que, el pleno del Concejo Municipal por VOTACION UNANIME, decidió aprobar la adenda N°06, para la continuidad del proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL TRAMO ACOLLA TIWINZA – CENTRO ARQUEOLÓGICO TUNANMARCA Y MARCO – TUNANMARCA, PROVINCIA DE JAUJA- JUNIN" CUI 23334113 suscripción de la adenda al Convenio entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA y Provias Descentralizado, así como autorizar al Señor Alcalde, en representación de la Municipalidad Provincial de Jauja, a la suscripción del mismo:

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades y lo establecido en el numeral 93.5, artículo 93° del Reglamento General de la Ley 30057 - Ley del Servicio Civil y contando con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR, al Alcalde Provincial de la Municipalidad de Jauja, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de la adenda N°06 al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO – PROVIAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

ARTÍCULO 2°. ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, la publicación de la presente a la Sub Gerencia de Modernización Institucional y T.I. en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Jauja.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



Lic. Raimundo Emiliano Flores
ALCALDE



Xonawidad (Mejorar expediente)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

INFORME N°28-2025-MPI/GIDUR

A : LIC. RAIMUNDO FLORES CASO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

DE : ING. MANUEL NIETO MONTALVAN
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

ASUNTO : LO QUE INDICA

REFERENCIA : a) "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL TRAMO ACOLLA- TIWINZA - CENTRO ARQUEOLOGICO DE TUNANMARCA Y MARCO - TUNANMARCA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN" CUI. 2334113
b) OFICIO MULTIPLE N°01-2025- MTC/21, GMS

FECHA : Jauja, 29 de enero de 2025.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
ALCALDIA
RECIBIDO
434
29 ENE 2025
Folios: 02
Firma: [Signature]

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objetivo de garantizar el uso de recursos transferidos por provias descentralizado Ley 32185 Ley de presupuesto Público para el Año Fiscal 2025- en cumplimiento del numeral 11.5, solicito que por medio de su persona, solicitar al consejo municipal, por pedido de orden del día para que le faculte la autorización para la firma de adenda N° 06, para la continuidad del proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL TRAMO ACOLLA- TIWINZA - CENTRO ARQUEOLOGICO DE TUNANMARCA Y MARCO - TUNANMARCA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN" CUI. 2334113, que es un requisito muy importante para el cumplimiento de la continuidad de acuerdo al OFICIO MULTIPLE N°01-2025-MTC/21.GMS.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y trámite correspondiente de importancia se debe solicitar que en sesión de consejo se apruebe o autoriza la firma de adenda N°6 descritas líneas arriban

Atentamente,

Adjunto.

Copia de OFICIO MULTIPLE N°01-2025-MTC/21.GMS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
30 ENE 2025 0169
HORA: 10:24am
FOLIO: 02 - FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
OFICINA DE ALCALDIA
VISTO EL EXP. _____ PROVEIDO N° 434
29 ENE 2025
Derivase a: S.G.
Para: Tramit. consejo
Firma: [Signature]



[Signature]
ING. MANUEL NIETO MONTALVAN
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y RURAL